

DDYA	RESOLUCIÓN N.º157-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CERÁMICA BARILOCHE SAIC

ANTECEDENTES

La factura 00005-00000408 de fecha 04/03/26 presentada por la firma CERÁMICA BARILOCHE SAIC.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CERÁMICA BARILOCHE SAIC corresponde a la compra de 7 jarras bocha grande cuello alto de cerámica artesanal decorada a mano en el marco del programa Mujeres que dejan huella.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0128.310.02.29 (Programa Mujeres que dejan huella).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CERÁMICA BARILOCHE SAIC factura 00005-00000408 de fecha 04/03/26 por un monto de pesos un millón trescientos ochenta y tres mil ochocientos ochenta y dos.....\$1.383.882,00

El comprobante presentado por la firma CERÁMICA BARILOCHE SAIC corresponde a la compra de 7 jarras bocha grande cuello alto de cerámica artesanal decorada a mano en el marco del programa Mujeres que dejan huella.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0128.310.02.29 (Programa Mujeres que dejan huella).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de marzo 2026
GRDR/GP/sag